



SELLO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES,

Entendido p. esta Ciudad, Acuerda: queda en  
la inteligencia

Salida de Satio de este Ayuntamiento el Sr. D. Luis Riquelme  
Aljedor - y me salafrancas Aljedor que hacia de Decano en  
ella

Viene en este Ayuntamiento un Memorial de  
Pretonila de Sola, de estas Villas vecina de esta  
Ciudad en q. solicita permiso para abrir una tien-  
da, o Puerto de Comercio, un poco de vino y otro  
de Aguardiente en la Calle del Borario de  
esta Poblacion: Entendido por esta Ciudad, Acuer-  
da: Concede a la suodicha la licencia q. soli-  
cita en quanto al Puerto de Comercio, arre-  
glándose en su venta al peso y precio establecido  
por este Ayuntamiento, pues por lo q. respecta  
a la venta de vino deberá acudir donde corres-  
ponda lo mismo que para la del Aguardiente.

Viene en este Ayuntamiento una R. Cedula de S. M.  
Confirmada de la Real mano, y firmada por D. Pedro Flores  
Queredo su secretario, de fecha en Aranjuez a siete del  
antecio de Mayo, por la qual se confirma a D. Fran-  
de Borja Mejia un Oficio de Aljedor de esta Villa

